

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 28066



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66396

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁZASE a ANDINO RUILOBA, Francisco Elias de nacionalidad ECUATORIANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°77551 del 10.11.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 01/12/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



PATRICIA VAQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/CPF

[450] 19/08/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo